



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio 17 de Agosto, la Carta Orgánica Artículo 14º inc.7, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos presentes en la reunión preparatoria realizada el día viernes 07 de noviembre en el SUM Vilma Jara de Teijeiro manifestaron las diferentes problemáticas y necesidades del barrio para ser tratadas en la próxima sesión Ordinaria a realizarse el día jueves 13 del mes en curso.

Que, solicitan se realice la colocación de reductores de velocidad en diferentes calles del barrio por la cantidad de motos que circulan sin control, corriendo picadas prácticamente desde los días miércoles a domingos en horas de la noche, generando malestar e impidiendo el buen descanso de los vecinos por el ruido provocado por los motores y caños de escape de los rodados.

Que, el inconveniente se da en todas las arterias vehiculares desde la zona de la plaza Mercosur hacia la avenida Pte. Tte. Gral. Juan D. Perón; Nápoles, Trento y la avenida Milán son las mas afectadas por estar asfaltadas.

Que, no solo representa un problema los ruidos molestos también ponen en riesgo la integridad física propia y de los peatones.

Que, la Carta Orgánica Municipal tiene como objetivo establecido en el Artículo 14º, inciso 7) Promover, diseñar e implementar políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Colocar reductores de velocidad en la calle Nápoles desde la altura 1800 al 2100, barrio 17 de Agosto

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda se analice la factibilidad de colocar reductores de velocidad en la calle Nápoles desde la altura 1800 al 2100 del barrio 17 de Agosto.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**